

El importe de las obras se abonará por certificaciones mensuales que expedirá el Director técnico de las obras y que serán satisfechos con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

La garantía definitiva será de un importe equivalente al cuatro por ciento de la cantidad que alcance el presupuesto de las obras.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta licitación en esta ciudad de Valencia, calle de, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno para contratar mediante concurso de proyectos de la instalación de una fuente pública luminosa en la plaza del Caudillo, de esta capital, se obliga a realizar los correspondientes suministros y trabajos de instalación de acuerdo con el proyecto adjunto de la presente proposición y por la cantidad presupuestaria para el mismo, que asciende a pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 4 de agosto de 1962.—El Alcalde.—3.853.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorietta de Velázquez.

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorietta de Velázquez, por el precio tipo en baja de 762.576,45 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto, será de cinco meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de

Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (9,30 a 13,30).

Garantía provisional: Es de 15.251,52 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 3 de agosto de 1962.—El Alcalde, Mariano Arribas.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Manuel Bueño.—3.854.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADEN

Don Justo Sánchez-Aparicio Jurado, Juez Comarcal sustituto en funciones del de Instrucción de Almadén y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue apremio dimanante de la causa número 8 de 1961 por homicidio contra el penado Luis Vígara Soto, a quien para asegurar las responsabilidades civiles en dicha causa le fueron embargados los bienes que después se describen:

«Piso primero, número 3, de la casa número 13 de la calle de Esquilache, de Madrid. Se halla situado en la planta segunda del edificio; tiene su entrada a la izquierda de la meseta de la escalera, ascendiendo por ésta a esta planta; consta de hall, despacho, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retre-

te de servicio, que ocupan una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando en el inmueble, con la meseta de la escalera, segundo patio central de luces, al que tiene un hueco, y el piso primero número 2; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle de Ramiro II y patio de esta finca, al que tiene un hueco; por el frente, con el piso número 4 y segundo patio central de luces, al que tiene tres huecos, y por el fondo, con la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, a la que tiene tres huecos. Inscripción primera de la finca, 12.722, al folio 171 del tomo 454 del archivo del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, cuyo piso fué tasado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.»

«Casa número 34 de la calle de José Antonio, de Almadenejos; linda: derecha, entrando, con la calle de la Soledad; izquierda, con la de Don Pablo Hi-

dalgo Sánchez, midiendo una extensión aproximada de ciento noventa metros cuadrados, cuyo inmueble se compone de distintas dependencias, habitaciones y cámara o piso alto.» Dicha finca no se encuentra inscrita, habiéndose tasado en la cantidad de ochenta mil pesetas.

En cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública dichos bienes por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, en esta Sala Audiencia, por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación. No han sido aportados los títulos de propiedad y las certificaciones regis-

trales prevenidas por la Ley para la constancia de hipotecas, censos y gravámenes se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Almadén a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Jusjo Sánchez-Aparicio.—El Secretario (ilegible).—4.266.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 23 de los corrientes, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos de «Creaciones Clavero», de don Mariano Clavero Ferrer, vecino de esta ciudad, calle Provenza, número 474, escalera B, entresuelo, segunda, se hace público, por medio del presente edicto, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho don Mariano Clavero Ferrer, que utiliza el nombre comercial de «Creaciones Clavero», debiendo quedar intervenidas todas las operaciones de dicho suspenso, al cual efecto se han designado Interventores a la entidad «Banca Industrial de Barcelona, S. A.», con domicilio en plaza Urquinaona, 11 de Barcelona, y a los Titulares Mercantiles don Luis Pareja Martín y don Luis Lorenzo Penalva de Vega.

Y para que se haga pública tal solicitud de declaración de suspensión de pagos de don Mariano Clavero Ferrer, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de julio de 1962.—El Juez (ilegible). El Secretario, Manuel de la Cueva.—6.978.

BELMONTE DE MIRANDA

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez Comarcal y Encargado del Registro Civil de Belmonte de Miranda (Oviedo).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se tramita expediente de rectificación de errores, bajo el número 456/62, solicitado por don Belisario Suárez Espinosa, vecino de Leiguada, en este concejo, solicitando que tras su tramitación pertinente con intervención del Ministerio fiscal, se dicte resolución ordenando las rectificaciones de las actas que a continuación se detallan: nacimiento de José Suárez Espinosa, hijo de Luis y Rita; acta de defunción de Luis Suárez-Arango y Alvarez, hijo de José y Teresa, que estuvo casado con Rita Espinosa; acta de nacimiento de María Suárez Espinosa, hija de Luis Suárez Arango y Rita Espinosa y Ramos; acta de nacimiento de Cándida-María Suárez Espinosa, hija de Luis Suárez Arango y Rita Espinosa Ramos; partida de defunción de Teresa Suárez Espinosa, hija de Luis Suárez Arango y Rita Espinosa Ramos, todos ellos naturales del prenombrado pueblo de Leiguada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 341 y siguientes del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma a José Manuel o José, Cándida-María y Veneranda Suárez Espinosa, ausente en ignorado paradero, y a cualquier otra persona que pudiera tener interés legítimo en dicho expediente o afectarle lo solicitado en orden a las rectificaciones de las actas aludidas, todas ellas obrantes en este Registro Civil, y puedan personarse en dicho expediente como parte o hacer las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Belmonte de Miranda (Oviedo) a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Comarcal encargado del Registro Civil, Francisco de Asís Fernández.—6.981.

FIGUERAS

En este Juzgado se sigue expediente sobre doble inmatriculación de la finca que se dirá, a instancia de doña Montserrat Burrull Mencerre, vecina de Barcelona, la cual figura así bien inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a su nombre, al tomo 1.672, libro 66 de Rosas, folio 39, finca 3.211, inscripción segunda. Dicha finca se halla así bien inscrita en dicho Registro a nombre doña Teresa Arola Trull, al tomo 92, libro 2 de Rosas, folio 3 vuelto, finca 63.

La finca referida es la siguiente: Pieza de tierra roquetal y yermo sita en término de Rosas, territorio La Palosa, de cabida 65 áreas y 8 centiáreas, y según medición reciente, 2 hectáreas, 74 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Juan Romañach Vingut, hoy Montserrat Estrada; Sur y Oeste, con el mar y además por el Sur con Clemente Schuck y Pedro Pi Suñe, mediante corrego; y Este con Silvestre Puignau de Cadaqués, hoy el señor Marés.

En su virtud, se hace saber a don Benito Brumet Arolas, agricultor, y a don Juan Brunet Arolas, agricultor y vecinos de Torriellas (P. O. Francia), en su carácter de herederos abintestato, junto con otros de doña Teresa Arola Trull, la vertencia del expediente, y se les cita para que comparezcan en forma en el expediente, dentro el término de diez días, para alegar lo que a su decho convenga con referencia a la finca que se dice doblemente inmatriculada, bajo apercibimiento, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Las copias simples de la demanda y certificación acompañada se hallan en Secretaría a su disposición.

Figueras, 6 de agosto de 1962.—El Secretario, P. H. Francisco Basll.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco Beneyto.—7.005.

GIJÓN

En méritos de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos, en concepto de pobre en sentido legal, a instancia de doña María de la Soledad Cuervo Rodríguez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, con domicilio en Uria, núm. 9, tercero, contra don Manuel Barros Vña, mayor de edad y cuyo domicilio actual se desconoce, y contra el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, legitimada por subsiguiente matrimonio, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado don Manuel Barros Cuervo, para que en el término de nueve días se personen en legal forma en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarada su rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados, los tiene a su disposición en esta Secretaría, de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Gijón, seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.—4.287.

MADRID

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos de «Matías López, S. A.», que se sigue en dicho Juzgado, se ha tenido por solicitado, a instancia de la expresada entidad, el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de 26 julio de 1922, en sustitución de la Junta

general de acreedores, convocada en el citado expediente para el día 22 del actual, a las diecisiete horas, habiéndose acordado en su consecuencia la suspensión de la referida convocatoria y pasar inmediatamente la expresada solicitud de tramitación escrita a informe de los Interventores para que lo evacuen en el improrrogable plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores de «Matías López, S. A.», extendiendo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—6.998.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Osma Mora, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Francisco Boyer García, en representación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta por primera vez, en quiebra, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguientes:

1.ª En Madrid (antes Vicálvaro).—Parcela de terreno al sitio «Camino de las Piedras». Mide quince mil cuatrocientos noventa y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados: Linderos: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez. Sobre la finca descrita, el señor Boyer García está construyendo a sus expensas la siguiente edificación: Edificio destinado a fábrica y taller de calderería y mecánica, que forma un conjunto de construcción de cinco naves paralelas de una sola planta. Está situada la edificación paralelamente a la línea de fachada y a una distancia de siete metros. Ocupa la edificación, que es de forma rectangular, una superficie de tres mil cuarenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno donde radica a descubierta. La superficie total de la finca es de quince mil cuatrocientos noventa y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz, hoy calle sin nombre y donde hace fachada, además de la del camino; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 8.347.

2.ª Parcela de terreno en «La Marzalla», vereda de los cabestros, de catorce mil setenta y tres metros once decímetros cuadrados: Linderos: Norte, de Eduardo Verdes, hoy del señor Sanz de Diego; Este, finca del señor Palacios; Sur, de don Manuel Arue y otros, y hoy de la viuda e hijos de Querol, y Oeste, vía férrea de Zaragoza, que la separa de la finca de donde procede.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 8.331.

3.ª Tierra al sitio conocido por camino de San Fernando o Esparragal, de cinco fanegas de segunda clase, o una hectárea setenta y cuatro áreas y once centiáreas, Linderos: Oriente y Norte, tierras de Miguel Sevillano y Manuel Orue; Mediodía, la larga del camino de San Fer-

nando y Pontiente de Salvador Sevillano y Manuel Cruz. Linderos modernos: Oriente de María Querol; Norte, Ermita López; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Pontiente, fincas de don Angel Pinilla y Ramón Fontecha.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 2.313.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto de la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas para la finca descrita en primer lugar; doscientas cincuenta mil pesetas, para la segunda, y otras doscientas cincuenta mil pesetas, para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sean inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento, destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco López.—El Secretario (legible), 6.989.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en autos aquí seguidos por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Néstor García García, representado por el Procurador señor Serrano, contra don Feliciano Molinero Nieto, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 67.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día 14 de septiembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos, siguiente:

Piso cuarto, letra C, de la casa núm. 67 de la calle del Cardenal Cisneros, de Madrid. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: Por debajo, con el piso letra C, y por encima, con el quinto letra S. Al Este o frente, con el patio izquierda de la casa, con el piso cuarto letra D, con el descansillo de la escalera—por donde tiene su puerta de entrada—y con la caja de la escalera; al Sur o izquierda, con el piso cuarto letra D, con el patio izquierda de la casa y con medianería que le separa de los jardines del Hospital Homeopático de San José; al Norte o derecha, con la caja de escalera, con el piso cuarto letra B y con el patio posterior de la casa, y al Oeste o fondo, con la medianería que le separa de los jardines del Hospital Homeopático de San José, con la casa número diez de la calle de Feijoo y con el patio posterior de la casa.

Se advierte que servirá de tipo a esta subasta el de ciento veinticinco mil pesetas que a tal fin se fijó en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el re-

mate deberán consignar los que lo intenten, previamente y en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa el señor Juez en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.971.

En los autos ejecutivos que con el número 71 de 1962 se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, a instancia de don José Fernández Alama, contra don Victoriano de la Morena Gómez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las participaciones correspondientes al don Victoriano de la Morena Gómez en la finca que se dirá y que constan en los autos, valoradas pericialmente en la cantidad de ochocientos veintitrés mil novecientos cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Casa en Madrid, calle de la Encarnación, número 6 moderno y 7 antiguo de la manzana 61, que consta de dos sótanos de piso bajo, primero, segundo y cuarto sabohardilla, ocupando una extensión superficial de ciento cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos. Para su remate se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que las indicadas participaciones de fincas salen a la venta en primera y pública subasta en la suma antes citada en que han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la mencionada cantidad en efectivo metálico o por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los títulos de propiedad de la finca a favor del don Victoriano de la Morena, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado número diez, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante esa titularidad, sin derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder, y que la consignación del precio total en que sean rematadas las referidas participaciones de fincas, descontando lo que

se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.949.

Don Juvencio Escribano Rulopez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés de la misma

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 282 de 1961 a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Emelina, doña Refugio, doña Lucrecia y doña Fernanda Gilibert Carrera, la primera asistida de su esposo, don Antonio Tazon Bezanilla, para la efectividad de un crédito de doscientas setenta y siete mil setecientas pesetas con diez céntimos de principal y tres mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos, digo treinta y un céntimos de intereses al dieciséis de febrero último, y de un segundo préstamo referido a la misma fecha por un principal de cuatrocientas noventa y un mil doscientas seis pesetas con diez céntimos y por intereses treinta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente:

«Un solar situado en la ciudad de Santander, manzana número ocho del plano de reconstrucción de la zona sinistrada; mide 273 metros y 6.649 centímetros cuadrados. Lindante: al Norte, calle B del proyecto (antigua calle denominada Rua la Sal); al Este, solar y patio del Este 68, parcela 64, propiedad de José Quintana Amillategui; al Sur, patios de los lotes 74 y 75, parcelas 70 y 71, propiedad de doña Paulina Portilla y hermanos López Bárcena, respectivamente, y al Oeste, lote número 66, parcela 62, propiedad de don Lucas Rueda y don Clemente López y patios de los lotes 66 y 71, parcelas 62 y 67, propiedad de los mismos señores Rueda y López. Dentro de esta parcela o solar existe construida: Casa número 4 de la calle B del plano de parcelación, o Realazal, de la ciudad de Santander. Consiste de sótano, planta baja, entresuelo y seis pisos con vivienda a derecha e izquierda, excepto el cuarto piso, que es de una sola vivienda; ocupa 273 metros y 6.649 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la calle B o calle de Rualasal; por el Este o izquierda, entrando, con el solar y patio del lote 68, parcela 64, propiedad de don José Quintana Amillategui; al fondo o Sur, con patios de los lotes 74 y 75, parcelas 70 y 71, propias de doña Felipa Portilla y hermanos López Bárcena, respectivamente, y al Oeste, lote núm. 666, parcela 62, propia de don Lucas Rueda y de don Clemente López y patios de los lotes 66 y 71, parcelas 62 y 67, propiedad de los mismos señores Rueda y López.»

Tasada en la escritura de préstamo en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—6.950.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil titulada «Hotel Carlos V», S. A., dedicada a la industria de hostelería, y con domicilio en la calle del Maestro Vitoria, de esta capital, número 5, se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, para lo que se ha señalado, en el local de dicho Juzgado, el día 5 de octubre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.—6.984.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, se hace público por medio del presente que por don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro se ha denunciado por medio del correspondiente escrito, al amparo del artículo 547 y siguientes del Código de Comercio, el robo de los títulos de su propiedad siguientes:

A) 10 acciones de la Sociedad Anónima «Saltos del Sil, S. A.», adquiridas con fecha 19 de junio de 1962, por póliza autorizada por el Agente de Cambio y Bolsa don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco: número de póliza, A-1080064; número de las acciones, 672.632 a 672.641.

B) 18 acciones ordinarias, nuevas, de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero», adquiridas con fecha 26 de junio de 1962, por póliza autorizada por el Agente de Cambio y Bolsa don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco: número de póliza, A-622583; números de las acciones, 10.001.465 a 10.001.466, 10.052.101 a 10.052.103, 10.053.747 y 10.056.218 a 10.056.229.

C) Cinco acciones de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», adquiridas con fecha 19 de junio de 1962, por póliza autorizada por el Agente de Cambio y Bolsa don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco: número de póliza: A-1080063; número de las acciones, 1.555.432 a 1.555.436. Todas de un valor nominal de 500 pesetas cada una.

Asimismo se llama por el presente al tenedor o tenedores de dichos títulos, para que comparezcan en este expediente, si les conviniere, en el plazo de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.988.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado a instancia de don Lucio Sánchez Bonillo, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Silvano Santa María, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las trece horas, en dos lotes, y por el tipo en este respectivamente han sido tasados, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al ejecutado y cuyos lotes son los siguientes:

Primer lote: Un mostrador refrigerado, de siete metros, con una instalación completa para cerveza, agua y seltz.

Sale a subasta por el tipo de cinco mil trescientas pesetas, en que ha sido tasado.

Segundo lote: Los derechos de traspaso del local de negocio que dicho ejecutado lleva en arrendamiento, sito en la avenida de Oporto, número 53, de esta capital, destinado a cafetería y comedor.

Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación del lote por el que vayan a hacer la licitación o por el de ambos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos. Que el remate de uno o ambos lotes puede hacerse a calidad de ceder, y en cuanto al lote referente a los indicados derechos de traspaso, se advierte, además, que la aprobación de su remate, conforme a lo prevenido en el número primero del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días prevenido en el artículo 35 de dicha Ley, para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador del local, cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al en que se le haga la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación prevenida en el número segundo del artículo 32 de la aludida Ley de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.—6.987.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de la Compañía Mercantil «Úcin Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cruz Guerrero y su esposa, doña Pi-

lar del Campo Pérez, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Piso tercero derecha, subiendo, de la casa sita en Madrid, número 64, de la calle de Martínez Izquierdo, con una cabida de ochenta y un metros treinta y tres decímetros, de ellos setenta y ocho metros tres decímetros para habitaciones y tres metros treinta decímetros para una terraza, a la que tiene salida el lavadero. Linda por su frente, o entrada, con caja de escalera y piso tercero izquierda, subiendo, de la casa; por la derecha, entrando, con casa número 16 de la calle de Villafranca y jardín común a las casas 68, 66 y 64 de la calle Martínez Izquierdo y 8, 10, 12, 14 y 16 de la calle de Villafranca; por su izquierda, con la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con la casa número 66 de dicha calle de Martínez Izquierdo.

Consta de vestíbulo, pasillo, lavadero, cocina, baño, tres dormitorios y comedor-estar.

Local comercial sito en Madrid, en la calle de Martínez Izquierdo, número 64, en la planta baja izquierda entrando, con una medida superficial de sesenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados, que linda por el frente, o entrada, con la calle de Martínez Izquierdo; por la derecha, entrando, con el portal y escalera de la casa a que pertenece y la planta baja derecha de la misma; por la izquierda, con la casa 66 de la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con la casa número 16 de la calle de Villafranca y jardín común a las casas números 68, 66 y 64 de la calle de Martínez Izquierdo y números 8, 10, 12, 14 y 16 de la calle de Villafranca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, por lo que se refiere al piso, y la de cuatrocientas veintiséis mil, por lo que se contrae al local comercial, y no se admitirán posturas inferiores a esas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 1 de agosto de 1962.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—6.999.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña María Blanca y don Pedro Pérez Franco, contra doña María Virginia Martínez Costa, asistida de su esposo, don Luis Lerdo de Tejada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una Tierra en término de Coslada, distrito de Alcalá de Henares, al sitio de Cobertizos, que mide ocho mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: Al Norte, con el camino de los Carriles; al Este, con la carretera de San Fernando a la de Aragón; al Sur, con parcela segregada de esta que se describe, propiedad de doña María Virginia Martínez Costa, y Oeste, con finca de don Jorge Martínez Costa. Esta finca es predio dominante respecto de las de doña Ana, don Jorge y don Augusto, Martínez Costa, de la misma procedencia que la que se describe, y sirviente respecto a aquellas de una servidumbre de paso de cuatro metros de ancho a todo lo largo de su lindero Norte. Tiene la servidumbre de paso de agua por tubería subterránea a favor de «Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima», de la finca originaria, y otra servidumbre de paso de agua por tubería a favor de la finca adjudicada a doña Ana Orta González. Esta última tubería subterránea seguirá una línea paralela a la lindes Este y a la mínima distancia de la carretera que permita la Jefatura de Obras Públicas.

Segunda.—Tierra en término de Coslada, distrito de Alcalá de Henares, al sitio de Cobertizos, de forma rectangular, determinada por una línea de cuatro metros a la carretera, por un fondo de sesenta y siete metros con cincuenta centímetros, que determinan una superficie de doscientos setenta metros cuadrados. Linda: Por el Este, con la carretera de San Fernando a la de Aragón; por el Norte, con la finca de doña María Virginia Martínez Costa; por Oeste, con finca de don Jorge Martínez Costa, y por el Sur, con resto de la finca de que procede, de doña Virginia Martínez Costa.

Para cuya subasta se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcalá de Henares, bajo la condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares, y por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de seiscientos cincuenta mil pesetas, y para la segunda, cincuenta mil pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de agosto de 1962.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, P. A., Ceferino López.—7.002.

SAN SEBASTIÁN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de don Pedro Garín Elizondo y otros, mayores de edad y vecinos de Hernani, contra don Eduardo Illaramendi Beristáin, mayor de edad, casado, vecino de Rentería, sobre reclamación de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas, habiendo acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados e hipotecados como de la propiedad del demandado: «La vivienda izquierda del cuarto piso de la casa número 59 de la calle Mayor, de Hernani, tasada pericialmente en ciento dieciséis mil quinientos sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

La vivienda izquierda del sexto piso de la casa número 59 de la calle Mayor, de Hernani, tasada pericialmente en ciento cuarenta y dos mil novecientas pesetas con cincuenta céntimos.

La vivienda derecha del sexto piso de la casa número 59 de la calle Mayor, de Hernani, tasada pericialmente en ciento diez mil seiscientas pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por el precio de su tasación.

Que dicha subasta se efectuará por lotes separados.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pericial, digo previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes se subastan, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en San Sebastián a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario (ilegible).—6.954.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 8 de 1962, a instancia del Procurador don José López Mesa Llanos, en nombre y representación de don Pedro y don Rogelio Manresa Siboni, contra los ignorados herederos de doña Iluminada Sánchez Ganga y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El

señor don Constancio Lerma Orquillas, Juez municipal número nueve de los esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 8 de 1962, a instancia del Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre y representación de don Pedro y don Rogelio Manresa Siboni, mayores de edad, casados, propietarios, vecinos de Murcia, y dirigidos por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don Juan Romero Meseguer, contra doña Sara del Campo Sánchez, con domicilio en Burgos, y demás ignorados herederos de doña Iluminada Sánchez Ganga, mayor de edad, viuda y domiciliada últimamente en Burgos, calle Fernán González, número cincuenta y siete declarados en rebeldía, y contra doña María del Carmen Artacho Caspe, mayor de edad, soltera, funcionaria y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Goya, número cuarenta y cuatro, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía 3.120 pesetas), y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre y representación de don Pedro y don Rogelio Manresa Siboni, contra doña Sara del Campo Sánchez y demás ignorados herederos de doña Iluminada Sánchez Ganga, así como contra doña María del Carmen Artacho Caspe, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso o vivienda cuarto A de la casa número 44 de la calle de Goya, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que la dejen libre y a disposición de la parte actora, dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los demandados ignorados herederos de doña Iluminada Sánchez Ganga en la forma que determina el artículo 233 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.» (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Orquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día su fecha.

Madrid, fecha ut supra. Doy fe.—Por habilitación, José Sánchez. (Rubricado.)

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Iluminada Sánchez Ganga, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—7.001.

VELEZ RUBIO

Don Francisco Martínez Muñoz, Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juana Rodríguez Simón, se tramita con el número 21 de 1962, expediente para la declaración de fallecimiento de José García Teruel, de quien se tuvieron las últimas noticias en abril de 1941, cuando desapareció de su domicilio; lo que se hace público para su conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez Rubio a 16 de julio de 1962.—El Secretario Judicial, Luis María Romero.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Martínez.—4.032, y 2.º 15-8-1962

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les citan y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos denunciados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

VIEITEZ VAZQUEZ, Francisco; hijo de Castor y de Leontina, natural de Cuba, de veinticuatro años, soltero, comerciante, últimamente domiciliado en Abellera das Penas—Leiro—(Orense), actualmente en ignorado paradero; y

MARTINS DIAS, Eduardo; camarero, con cédula número 331.1069 de la Capitanía de Lisboa, domiciliado en dicha ciudad, calle Graça, número 70, segundo, nacionalidad portuguesa, ex tripulante del buque de la misma nacionalidad «Santa Maria»; procesados en causa 170 de 1961 por polizónaje; comparecerán en término de quince días ante la Comandancia de Marina de Vigo.—2.883.

COTO MARQUEZ, José, hijo de José y de Maria, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), soltero, zapatero, de veintinueve años de edad; encartado en la causa número 1.114 de 1962 por el supuesto delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante señor Juez Instructor del Tercio Duque de Alba II de la Legión, don Antonio Buil Morellón, en Ceuta.—2.882.

FERNANDEZ MIGUEZ, Sara; hija de desconocido y de Dolores, natural de Pazos de Borben (Redondela), casada, sus labores, de veintiseis años, color de las pupilas castaña, cabello castaño, cara redonda, cejas al pelo, nariz roma, boca regular, estatura más bien baja y regordeta, viste chaqueta de punto color castaño y no presenta señas particulares a la vista, domiciliada últimamente en Vigo, José Antonio, 133; procesada en causa número 85 de 1961 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante don José López Meanos, Comandante de Infantería Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.—(2.921.)

Juzgados Civiles

LOPEZ HERNANDEZ, José; natural de Barcelona, casado, empleado, de cuarenta y dos años, hijo de Lorenzo y de Rosa, domiciliado últimamente en Conde de Asalto, 74; procesado en causa número 36 de 1949 por amenazas y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.889.)

LUQUE GARRIDO, Antonio; natural de Sevilla, casado, pintor, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Lopez, 150; procesado en causa número 92 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(2.890.)

ALOIS, Sametz; natural de Austria, casado, chófer, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 159 de 1958 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.891.)

MEDINA RODRIGUEZ, José, natural de Fuente Genil, soltero zapatero, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Badalona, Wifredo 343; procesado en causa número 568 de 1961 por infracción de ley; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.892.)

DELMAS, Lucien; de veintiocho años, hijo de Juan y Germana, casado, natural de La Hulpe, vecino de Bruselas, domiciliado en 47 Avenida Des Meuniers, de ignorado paradero; procesado en sumario número 168 de 1960 por lesiones y resistencia a los agentes de la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.896.)

WAUTERS, Cristine; de veintitrés años, hija de Enrique y Juana, casada, natural de A Velle, vecina de Bruselas, de ignorado paradero; procesada en sumario número 168 de 1960 por lesiones y resistencia a los agentes de la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.897.)

ROMERO JIMENEZ, Fernando; de diecisiete años, hijo de padres desconocidos, jornalero, nacido en Tárrega y vecino que fué de Figueras, Subida Garrigall, 1; procesado en sumario número 166 de 1962 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.899.)

BALBOA FRANCO, Pedro; de cuarenta y cuatro años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Manuel, natural de Oencia (León), cuyo último domicilio fué en Castillo de Aro, Mayor, 17, en la actualidad en paradero ignorado; procesado en sumario número 101 de 1962 por infracción de ley; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(2.904.)

PESA LOPEZ, Dolores; natural de Málaga, soltera, sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Alvarez Abellán, 17; procesada en causa número 145 de 1962 por abandono menor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.906.)

GARCIA MENDEZ, José Luis; domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, 57; procesado en causa número 150 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.907.)

FALTOYANO BARRASCHI, Constantín; mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Madrid, Santiago Bernabéu, 8, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en sumario número 273 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.908.)

GIL PARADELA, Maria Asunción; mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, Maldonado, 59, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesada en sumario número 273 de 1962 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.909.)

LETONA ANES, Angel Gil; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Severiano y de Natividad, natural de Zalduendo (Alava), domiciliado últimamente en San Sebastián, Byen Pastor, 17, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 94 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.913.)

GONZALVES FONSECA, Agostinho, hijo de Francisco y Ana, natural de Deón, Viana do Castelo (Portugal), casado, labrador de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Deón; procesado en sumario número 93 de 1962.—(2.915.)

PEREIRA LIMA, José Tomás; hijo de Manuel y Rosa, natural de Santa María de Xerás, Viana do Castelo (Portugal), soltero, sastre, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Santa María de Xerás; procesado en sumario número 93 de 1962.—(2.916.)

RODRIGUEZ PEREIRA, Juan Augusto; hijo de Juan y Rosa, natural de Subportela, Viana do Castelo (Portugal), casado, obrero agrícola, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Subportela; procesado en sumario número 93 de 1962 por entrada clandestina en territorio nacional.—(2.917.) y

LIMA BARBOSA, Manuel; hijo de Antonio y Maria Candida, natural de Santa María de Xerás, Viana do Castelo (Portugal), soltero, agricultor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santa María de Xerás; procesado en sumario 93 de 1962 por entrada clandestina en territorio nacional.—(2.918.)

Comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.

GOMEZ ROLDAN, Manuel; hijo de Mauricio y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, 17; procesado en sumario número 237 de 1962 por lesiones; comparecerá el día 30 del actual, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo.—2.894.

TORRES PEINADO, Encarnación, de cuarenta y tres años de edad, casada, hija de Miguel y de Maria del Carmen, natural de Montefrío (Granada), calle Afán de Rivera, número 9; procesada en sumario número 66 de 1951 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—2.885.

IRIBERRI RECARTE, Bernardo, hijo de Manuella, de treinta y cuatro años, natural de Irin, últimamente domiciliado en dicha ciudad, Cipriano Larrañaga, 14, cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 168 de 1962; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—2.886.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.549 de 1959, Manuel Fernández Rivero.—(2.919.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.052 de 1962, Diego Martínez González.—(2.920.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 212 de 1948, Vicente Pastor Calabuig.—2.887.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 207 de 1956, Samuel Castro Díaz.—(2.912.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 101 de 1959. Jesús Calleja Ricote.—(2.910.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 254 de 1954. Nicolás Fernández García.—(2.905.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1962. Tymoty Laurence Ian Harris.—(2.898.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 373 de 1945. Cirilo Navas Horcajo.—(2.895.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1957. Julio Bueno Galán.—(2.894.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 370 de 1962. José Alonso Fernández.—(2.893.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Juan José Fernández Bustillo, Sto. Juez de Instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción pende pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 28/62, por el delito de robo, contra Julio Gutiérrez Rodríguez, en cuya pieza, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez a subasta, con el 25 por 100 de descuento, públicamente y por término de diez días, cuya subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de los corrientes, a las doce de la mañana, la motocicleta embargada marca Terrot Sae. de 45 centímetros cúbicos de cilindrada, con número de motor y bastidor, ambos al número 13.516, en perfecto estado de funcionamiento.

Referida motocicleta está tasada en la suma de 4.500 pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la motocicleta que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Santoña a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción Sto., Juan José Fernández.—El Secretario (ilegible).—2.878

En la causa procedente del Juzgado número 16 de esta capital, seguida contra Francisco Paez Rodríguez por falsedad y estafa, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado, con fecha 23 de julio pasado, el siguiente proveído, llévase a efecto el requerimiento acordado al fiador del procesado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»: «Requierase al fiador del procesado, Benigno González García, que habita en la calle de Alcalá, 196, para que en el término de diez días presente a su fiado bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término, será decretada su prisión y adjudicada la fianza al Estado.»

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de agosto de 1962.—El Oficial de Sala (ilegible).—2.888.

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Instrucción de esta villa de Torrox y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en la pieza de situación personal del sumario 91 de 1961 sobre abandono de familia contra Antonio Nieto Cortés, de treinta y dos años, hijo de José y Ana, del campo, natural y vecino de Torrox, con domicilio en calle Andalucía, número 57, de estado casado se ha acordado la libertad del expresado procesado, como asimismo que queden sin efecto las órdenes de busca y captura que se expidieron y se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», habiéndose acordado asimismo en la ex-

presada resolución sean publicadas en los periódicos oficiales expresados y comunicarse a la Dirección General de Seguridad a anulación de la orden de busca y captura del referido procesado.

Dado en Torrox a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Mariano Fernández.—El Secretario, José María Grieg.—2.914.

Por el presente se llama a Margot de Dungen, natural de Francfort (Alemania), de treinta y cuatro años, casada, conductora vehículo M.G.H.—P 361, y Horts Barth, propietario anterior vehículo, comparezcan término diez días ante Juzgado Instrucción Getafe objeto prestar declaración e instruir derechos, respectivamente, causa 150-62 imprudencia, bajo apercibimientos legales.

Dado en Getafe a 10 de agosto de 1962. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.900.

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infesto

Por el presente edicto, acordado expedir en el sumario que tramito bajo el número 44 de 1962, por delito de imprudencia, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado propietario del turismo marca Jaguar, matriculo de Francia UVO-3, Yves Guy Caudron, nacido en Issi Les Moulineaux (Seine) el 6 de marzo de 1962 y de cuya residencia no constan más datos que el de estar domiciliado en 45 Bd. Du Lyce Vanves, en Francia; al propio tiempo se cita a dicho perjudicado, a su esposa, Promet Frangoise, y a los testigos Bernard Roupie y a la esposa de éste, domiciliados en Rue de Cullion, Corbeil, Essonnes S-OO, Francia, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a objeto de recibir declaración sobre los hechos y para que la segunda de los anotados pueda ser reconocida de sus lesiones por el Médico forense, previniendo a todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Infesto a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario, Manuel Alvarez.—2.903.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se hace saber a Maximino Rodríguez Vázquez, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Robador, número 39, segundo, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas para ver y fallar el expediente número 82-62, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, que ha sido valorado en 9.120 pesetas, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer, por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abo-

gado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

El citado podrá presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 7 de agosto de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible). 4.290.

Se hace saber a Ramón Saura Pla, vecino de Vinaroz (Castellón de la Plana), que al parecer se encuentra actualmente en el Principado de Andorra, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 415-62, instruido por aprehensión de tabaco, que fué valorado en 40.000 pesetas, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio,